PERMISO DE OBRA MENOR

	9. O.G.U.C.				
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	NUMERO DE PERMISO				
用品品	728				
I A DEINA	FECHA				
LA REINA	25/4/14				
REGIÓN : METROPOLITANA	ROL S.I.I				
X URBANO RURAL	100 - 5				
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.					
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Orden	anza General.				
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los					
profesionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 881 / 2014					
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 08 de fecha 29/09/2010					
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº PEG 3919 de fecha 13/11/2	013 (cuando corresponda).				
RESUELVO:					
1 Otorgar permiso de HABILITACION DE LOCAL (FC - 4049) CON ALTILLO ,SIN AUMENTO	DE SUBEREIGIE				
(especificar)					
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN 5862 ,					
N° CUARTO NIVEL Lote N° manzana localidad o loteo URBANO sector					
(URBANO O RURAL)					
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de e	ste permiso.				
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	37				
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:	13701				
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra. Plazos de la autorización especial:					
4 Individualización de Interesados:					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.				
DESARROLOS URBANOS S.A.	99.564.380-4				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO ANTONIO BRAGHETTO	R.U.T.				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.				
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)					
JESUS COLMENARE MATHEUS	R.U.T.				
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) JESUS COLMENARE MATHEUS	R,U,T,				
NOMBRE del PEVISOR INDEDENDIENTE					
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE R.U.T. REG	ISTRO CATEGORIA				

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 11.760.800
OTAL DERECHOS MUNICIPALES %			\$ 176.412
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE (-)			\$ 52.923
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO (-)			\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 120.888
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

Permiso de Edificación Nº 13.353 / 2012 con una superficie de Modificacion de Proyecto Nº 13.353 / 2012 disminuye una superficie de Modificacion de Proyecto Nº 13,441 / 2013 con una superficie de Modificacion de Proyecto Nº 13.529 /2013 con una superficie de Recepcion Final Parcial Nº 1338 de fecha 18/12/2013

245.050,80 m². 2.139,41 m². 2.179,95 m². 631,98 m². 144.802 ,89 m².

Clasificación

B-3 H.ARMADO

- HABILITACION DE LOCAL DE MALL CON UNA SUPERFICIE DEL LOCAL DE 82,8 M2
- LOCAL CUENTA CON ALTILLO AUTOSOPORTANTE

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC

Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)

El presente permiso se acoge a las disposiciones del Ord. Nº 0102 de fecha 28/02/2012, otorgado por la seremi de vivienda, respecto de los altillos realizados en Mall.

DIRECTOR DE OBRAS .

CLE/MGA/MGA